



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0170/08/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2786

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de agosto de 2021

FRANCISCO CHAPARRO CANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/76 de fecha 21 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN JOSE DE COSCOMATES, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-007/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 242.000 Metros cúbicos rollo	24	1	24	24289757	24289780
PP LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN JOSE DE COSCOMATES, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-007/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 159.000 Metros cúbicos rollo	16	1	16	24289781	24289796

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

 Recibi
12/08/21



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semamat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0170/08/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2786

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de agosto de 2021

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



M.C. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
ENCARGADO DE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN CHIHUAHUA.
PRESENTE:

El suscrito: C. FRANCISCO CHAPARRO CANO en carácter de: **PROPIETARIO** DEL **PREDIO** P.P. LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN JOSE DE COSCOMATES
del municipio: GUADALUPE Y CALVO, CHIH., solicito a usted de acuerdo al artículo 114, de la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable vigente, 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M³			CANTIDAD DE FOLIOS	
	TIPO DE PRODUCTO		VOLUMEN EN M³		
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS GRUESOS	242	24
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS DELGADOS	159	16
TOTALES			TOTAL MAD. ROLLO PINO	401	40

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

1.- Registro Federal de contribuyentes: **CACF531203**
2.- Código de Identificación: **D-08-029-LOT-007/21**
5.- Registro Forestal Nacional: **Libro EN TRAMITE** Tipo 0 Volumen 0 Num. 0
6.- No. De Oficio y fecha de Aut. Del Aprovechamiento: **SG.FO.08-2021/76** DE FECHA: **21 de julio de 2021**
7.- Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Genero y Grupos Diametricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
188.80	283.2	472									

8.- Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por genero y grupo diametrico:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
159	242	401									

9.- Anualidad: 1 DE 10

10.- Nombre y Superficie del área de corta autorizada Area: 2021 Sup. 51 has.

11.- Tipo de estudio: **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL**

12.- La Fecha de Presentación del Informa Anual:

13.-Resumen de Marqueo por Genero y Grupo Diametrico y volumen por Grupo Diametrico, Marqueo

Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
383	228	611									

VOLUMEN EN M³ R.T.A.											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
188.80	283.2	472									

14.- EL PREDIO SE ENCUENTRA EN APROVECHAMIENTO POR: ☒ TITULAR ☐ ARRENDATARIO

Atentamente:

EL RESPONSABLE TECNICO

Protesto lo necesario

EL COORDINADOR REGIONAL

ING. NOEL ESQUEL CHAVEZ
CONFORMO
Innovando el Desarrollo Sustentable
Consultoria Forestal del Mohinera, S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090514SS9

Chaparro Cano
C. FRANCISCO CHAPARRO CANO

ING. MANUEL GALVAN MORENO

PINO

TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35- >	TOTAL
GRUEJOS	0%	0	45%	61	64%	181	242
DEJOS	85%	45,2	40%	54	21%	59	159
RESIDUOS	15%	8,0	13%	20	15%	42	71
TOTAL	100%	53,15	100%	135,68	100%	283,14	472

RESPONSABLE TECNOLOGIA

AL

CONFORMO
ING. NIEL JENIS G. MEZ MORALES
Ingeniero al Desarrollo Sustentable
Consultoría Forestal del Montaña, S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090514SS9

REC. CARBONIZADO
Química y Física del MOPUS 24 de CN

COMOBMO



M.C. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
ENCARGADO DE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN CHIHUAHUA.
PRESENTE:

El suscrito: C. FRANCISCO CHAPARRO CANO en carácter de: **PROPIETARIO** DEL **PREDIO** P.P. LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN JOSE DE COSCOMATES
del municipio: GUADALUPE Y CALVO, CHIH., solicito a usted de acuerdo al artículo 114, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M³			CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODUCTO		VOLUMEN EN M³	
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS GRUESOS	242
REMISION	MAD. EN ROLLO DE	PINO	DIAMETROS DELGADOS	159
TOTALES		TOTAL MAD. ROLLO PINO		401

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal N° 00

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

1.- Registro Federal de contribuyentes: **CACF531203**
2.- Código de Identificación: **D-08-029-LOT-007/21**
5.- Registro Forestal Nacional: **Libro** **EN TRAMITE** Tipo **0** Volumen **0** Num. **0**
6.- No. De Oficio y fecha de Aut. Del Aprovechamiento: **SG.FO.08-2021/76** DE FECHA: **21 de julio de 2021**
7.- Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Genero y Grupos Diametricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
188.80	283.2	472									

8.- Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por genero y grupo diametrico:

PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
159	242	401									

9.- Anualidad: **1** DE **10**

10.- Nombre y Superficie del área de corta autorizada

Area: **2021** Sup. **51** has.

11.- Tipo de estudio: **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL**

12.- La Fecha de Presentación del Informa Anual:

13.- Resumen de Marqueo por Genero y Grupo Diametrico y volumen por Grupo Diametrico, Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
383	228	611									

VOLUMEN EN M ³ R.T.A.											
PINO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
188.80	283.2	472									

14.- EL PREDIO SE ENCUENTRA EN APROVECHAMIENTO POR:

X

TITULAR

ARRENDATARIO

Atentamente:

EL RESPONSABLE TECNICO

Protesto lo necesario

EL COORDINADOR REGIONAL

ING. NOEL ESQUIVIAZ
CONFORMO
Innovando el Desarrollo Sustentable
Consultoría Forestal del Mahón S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090614899

C. FRANCISCO CHAPARRO CANO

ING. MANUEL GALVAN MORENO

